



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1001-2016-UNAP**  
Iquitos, 23 de agosto de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 1219-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2016, por el jefe (e) de la Oficina General de Administración, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Administración, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 23 al 25 de agosto de 2016, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, Asistente Contable, asignado a la Oficina General de Planificación, para que asista al "Taller de capacitación de introducción a MS Project para seguimiento de Tableros GG2.3 y GG2.6", que se realizará el 24 de agosto en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima el 23 al 25 de agosto de 2016, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, Asistente Contable, asignado a la Oficina General de Planificación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,SG,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)  
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL